

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CB-SAMC-001-2025.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. OBJETO:

Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C. y de los que llegara a ser legalmente responsable, de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por la cuantía y el objeto de esta contratación se efectuará mediante SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, según el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 acorde a lo señalado en el literal b) numeral 2o, del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el servicio de Mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C. y de los que llegara a ser legalmente responsable, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$316.600.000), IVA INCLUIDO** e impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad 633 del 04 de marzo de 2025.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el

cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1085 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y que se relacionan en el estudio previo y en el pliego de condiciones electrónico y adendas si hubiere lugar a ellas.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional. Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

10. PRECALIFICACION:- NO APLICA

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 marzo de 2025
Publicación de estudios previos y pliego de condiciones	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 17 de marzo de 2025
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20 de marzo de 2025
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de marzo de 2025
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de marzo de 2025

Plazo para manifestación de Interés	26 de marzo de 2025
Realización del sorteo (si a ello hay lugar)	27 de marzo de 2025
Publicación de la lista.	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27 de marzo de 2025
Publicación Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31 de marzo de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	31 de marzo de 2025
Presentación de propuestas (Apertura de sobres, informe de presentación de ofertas)	2 de abril de 2025
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de los factores de ponderación de las propuestas	Hasta el 7 de abril de 2025
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 de abril de 2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación <u>y subsanaciones.</u>	Hasta el 10 de abril de 2025
Publicación Respuesta a las observaciones al informe <u>y subsanaciones.</u>	14 de abril de 2025
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de abril de 2025
Firma del Contrato	15 de abril de 2025
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, si a ello hubiere lugar	16 de abril de 2025
Aprobación de garantías	16 de abril de 2025

El cronograma del proceso es el publicado en el SECOP II.

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El presente aviso se emite el 11 de marzo de 2025, y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Este documento se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, razón por la que se revisa y firma la Entidad con la aprobación en la plataforma transaccional por los funcionarios que intervienen.